

CARTA DEL ALMIRANTE AL AMA (1) (QUE HABÍA SIDO) DEL PRÍNCIPE D. JUAN ESCRITA HACIA FINES DEL AÑO 1500.

Muy virtuosa Señora: si mi queja del mundo es nueva, su uso de maltratar es de muy antiguo. Mil combates me ha dado, y á todos resistí fasta agora que no me aprovechó ni armas ni avisos. Con crueldad me tiene echado al fondo. La esperanza de Aquel que crió á todos me sostiene: su socorro fué siempre muy presto. Otra vez, y no de léjos estando yo más bajo, me levantó con su brazo divino, diciendo: *ho hombre de poca fé, levántate que yo soy, no hayas miedo* (2).—Yo vine con amor tan entrañable á servir á estos Príncipes, y he servido de servicio de que jamas se oyó ni vido.—Del nuevo cielo y tierra que decia nuestro Señor por San Juan en el Apocalipse, despues de dicho por boca de Isaias, me hizo dello, mensagero y amostró en cual parte. En todos hobo incredulidad, y á la Reina mi Señora dió dello el espíritu de inteligencia y esfuerzo grande, y lo hizo de todo heredera como á cara y muy amada hija. La posesion de todo esto fui yo á tomar en su Real nombre. La ignorancia en que habian estado todos quisieron enmendallo traspasando el poco saber á fablar en inconvenientes y gastos. Su Alteza lo aprobaba al contrario, y lo sostuvo fasta que pudo.—Siete años se pasaron en la plática y nueve ejecutando cosas muy señaladas y dignas de memoria se pasaron en este tiempo: de todo no se hizo concepto. Llegué yo y estoy que non ha nadie tan vil que no piense de ultrajarme. Por virtud se contará en el mundo á quien puede no consentillo.—Si yo robara las Indias ó tierra que san face (3) en el ello

(1) Aunque Ortíz de Zúñiga dice que la Reina Católica cuando nació el Príncipe D. Juan nombró para aya suya (que llamaban comunmente *Ama* en el estilo de aquel tiempo) á Doña Maria de Guzman, tía del Señor de la Algaba, como lo escribe el Cura de los Palacios; es sin embargo, muy cierto que Colon dirigió esta carta á la Ama ó nodriza que habia sido del Príncipe Doña Juana de la Torre, hermana de Pedro de Torres, secretario de S. A., y de Antonio de Torres que fué con el Almirante al segundo viage, y de quien ya hemos hecho mencion. Esta señora fué muy favorecida de la Reina Católica, que por albalá fecho en Granada á 31 de Agosto de 1499 le consignó 60,000 mrs. de racion y quitacion; y á su hija Doña Isabel de Ávila, ya muerta Doña Juana, le mandó dar para su casamiento millon y medio de maravedís, con fecha en Alcalá de Henares á 11 de Julio de 1503; mandando despues en la Mejorada á 10 de Junio de 1504 librarlos donde fuesen mejor pagados en cualesquier rentas de los años 1505 y 1506. El texto de esta carta se ha rectificado por el que se incluye en el *Códice Colombo Americano*, página 298.

(2) Esto lo refiere su hijo D. Hernando (cap. 84) cuando el día despues de Navidad de 1499 se vió el Almirante abandonado de todos, con guerra de los indios y de los malos cristianos, y en tal extremo, que por huir de la muerte lo abandonó todo y tuvo que meterse en el mar en una carabela pequeña.

(3) Ni así hace sentido ni como lo trae el *Códice Colombo Americano*, diciendo que *jaz hace ellas de que, etc.*

de que agora es la fabla del altar de San Pedro, y las diera á los moros, no pudieran en la España amostrarme mayor enemiga. ¿Quién creyera tal adonde hobo siempre tanta nobleza?—Yo mucho quisiera despedir del negocio si fuera honesto para con mi Reina: el esfuerzo de nuestro Señor y de su Alteza fizo que yo continuase, y por aliviarme algo de los enojos en que á causa de la muerte estaba (1), cometi viage nuevo al nuevo cielo é mundo, que fasta entónces estaba en oculto, y sino es tenido allí en estima, así como los otros de las Indias, no es maravilla porque salió á parecer de mi industria.—Á San Pedro abrasó el Espíritu Santo y con él otros 12, y todos combatieron acá y los trabajos y fatigas fueron muchas; en fin de todo llevaron la victoria.—Este viage de Paria creí que apaciguara algo por las perlas y la fallada de oro en la Española. Las perlas mandé yo ayuntar y pescar á la gente con quien quedó el concierto de mi vuelta por ellas y á mi comprender á medida de fanega: si yo non lo escribí á sus Altezas fué porque así quisiera haber fecho del oro ántes.—Esto me salió como otras cosas muchas; no las perdiera ni mi honra si buscara yo mi bien propio y dejara perder la Española, ó se guardaran mis privilegios é asientos. Y otro tanto digo del oro que yo tenia agora junto, que con tantas muertes y trabajos, por virtud divinal he llegado á perfecto. Cuando yo fui á Paria fallé cuasi la mitad de la gente en la Española alzados, y me han guerreado fasta agora como á moro, y los indios por otro cabo gravemente (2). En esto vino Hojeda (3) y probó á echar el sello, y dijo que sus Altezas lo enviaban con promesas de dádivas y franquezas y paga: allegó gran cuadrilla, que en toda la Española muy pocos hay salvo vagamundos y ninguno con mujer y hijos. Este Hojeda me trabajó harto y fuele necesario de se ir, y dejó dicho que luego sería de vuelta con más navíos y gente, y que dejaba la Real persona de la Reina á la muerte (4). En esto llegó Vicente Yañez con cuatro carabelas: hobo alboroto y sospechas, mas no daño. Los indios dijeron de otras muchas á los canibales y en Paria, y despues una nueva de seis otras carabelas que traía un hermano del Alcalde, mas fué con malicia, y esto fué ya á la postre cuando ya estaba muy rota la esperanza que sus Altezas hobiesen jamas de enviar navíos á las Indias, ni nos esperarlos, y que vulgarmente decian que su Alteza era muerta.—Un Adrian en

(1) Esto lo dice por la muerte del Príncipe D. Juan acaecida en Salamanca el día 4 de Octubre de 1497.

(2) Despues de haber descubierto el Almirante la Isla de Trinidad, navegó por la costa de Paria, reconoció la Isla de la Margarita, fondeó el 20 de Agosto de 1498 entre la Beata y la Española, y entró en el puerto ó río de Santo Domingo el 30 del mismo Agosto. Halló alborotada la Colonia, rebelado á Roldan, á quien habia dejado de Juez mayor, y en guerra y parcialidades los españoles entre sí y con los indios.

(3) Alonso de Hojeda llegó á la Española el 5 de Setiembre de 1498.

(4) Ya se habia reconciliado Roldan con el Almirante y logrado este apagar la sedicion, cuando llegó Hojeda haciendo ostentacion de su favor con el Obispo Fonseca, enemigo de Colon, é intentó levantar nuevos alborotos contra este; pero bien escarmentado tuvo que salir de la Española.

este tiempo probó alzarse otra vez como de ántes (1), mas nuestro Señor no quiso que llegase á efecto su mal propósito. Yo tenía propuesto en mi de no tocar el cabello á nadie, y á éste por su ingratitud con lágrimas no se pudo guardar, así como lo tenía pensado (2). Á mi hermano no hiciera ménos si me quisiera matar y robar el señorío que mi Rey é Reina me tenían dado en guarda.—Este Adrian, segun se muestra, tenía enviado á Don Fernando á Jaragua á allegar á algunos de sus secuaces, y allá hobo debate con el Alcalde, adonde nació discordia de muerte; mas no llegó á efecto. El Alcalde le prendió y á parte de su cuadrilla; y el caso era que él los justificaba sin que yo lo proveyere: estovieron presos esperando carabela en que se fuesen: las nuevas de Hojeda que yo dije ficeron perder la esperanza que ya no venía.—Seis meses había que yo estaba despachado para venir á sus Altezas con las buenas nuevas del oro y fuir de gobernar gente disoluta que no teme á Dios ni á su Rey ni Reina, llena de achaques y de malicias.—Á la gente acabara yo de pagar con 600,000 maravedises: y para ello había cuatro cuentos de diezmos é alguno sin el tercio del oro.—Antes de mi partida supliqué tantas veces á sus Altezas que enviasen allá á mi costa á quien tuviese cargo de la justicia, y despues que fallé alzado el Alcalde se lo supliqué de nuevo ó por alguna gente, ó al ménos algun criado con cartas, porque mi fama es tal que aunque yo faga iglesias y hospitales siempre serán dichas espeluncas para latrones. Proveyeron ya al fin, y fué muy al contrario de lo que la negociacion demandaba: vaya en buena hora, pues que es á su grado. Yo estuve allá dos años sin poder ganar una provision de favor para mí ni por los que allá fuesen (3), y este llevó una arca llena: si pararán todas á su servicio Dios lo sabe. Ya por comienzos hay franquezas por 20 años, que es la edad de un hombre, y se coge el oro, que hubo persona de cinco marcos en cuatro horas, de que diré despues más largo.—Si pluguiese á sus Altezas de desfacer un vulgo de los que saben mis fatigas, que mayor daño me ha hecho el maldecir de las gentes que no me ha aprovechado el mucho servir y guardar su hacienda y señorío, sería limosna, é yo restituído en mi honra, é se fablaria dello en todo el mundo, porquel negocio es de calidad que cada día ha de ser más sonado y en alta estima. En esto vino el Comendador Bobadilla á Santo Domin-

(1) Adrian Mogica que había sido de los rebeldes con Roldan.

(2) Preso Mogica con otros rebeldes mandó el Almirante se procediese con ellos con arreglo á las leyes; y á Mogica se le sentenció á horca como principal cabeza de la conjuracion. Así lo dice D. Hernando Colon; pero Herrera añade que rehusando confesarse para dilatar el castigo, mandó el Almirante echarle de una almena abajo en el Fuerte de la Concepcion.

(3) Volvió Colon de su segundo viage á Cádiz el 11 de Junio de 1496: los Reyes le recibieron con mucha satisfaccion; dieron órdenes para disponer su tercer viage; pero el Obispo Fonseca, que le era poco afecto, retardó su cumplimiento hasta 30 de Mayo de 1498. Así lo dice Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*

go (1), yo estaba en la vega y el Adelantado en Jaragua, donde este Adrian había hecho cabeza, más ya todo era llano y la tierra rica, y en paz toda. El segundo día que llegó se crió Gobernador y fizo oficiales y ejecuciones y apregonó franquezas del oro y diezmos, y generalmente de toda otra cosa por 20 años, que como digo es la edad de un hombre, y que venía para pagar á todos, bien que no habian servido llenamente hasta este día, y publicó que á mí me había de enviar en fierros, y á mis hermanos, así como lo ha fecho (2), y que nunca yo volvería más allí ni otro de mi linaje, diciendo de mi mil deshonestidades y descortesias cosas. Esto todo fué el segundo día qué llegó, como dije, y estando yo léjos absente sin saber dello ni de su venida.—Unas cartas de sus Altezas firmadas en blanco, de que él llevaba una cantidad, hinchó y envió al Alcalde y á su compañía con favores y encomiendas. A mí nunca me envió carta ni mensajero, ni me ha dado fasta hoy. Piense vuestra merced ¿qué pensaría quien tuviera mi cargo? ¿honrar y favorecer á quien probó á robar á sus Altezas el señorío, y ha fecho tanto mal y daño? ¿y arrastrar á quien con tantos peligros se lo sostuvo?—Cuando supe esto, creí que esto sería como lo de Hojeda, ó uno de los otros: templóme que supe de los frailes de cierto que sus Altezas lo enviaban. Escribible yo que su venida fuese en buena hora, y que yo estaba despachado para ir á la Côte, y fecho almoneda de cuanto yo tenía, y que en esto de las franquezas que no se acelerase, que esto y el gobierno yo se lo daría luego tan llano como la palma, y así lo escribí á los religiosos. Ni él ni ellos me dieron respuesta, ántes se puso él en son de guerra, y apremiaba á cuantos allí iban que le jurasen por Gobernador, dijéronme que por 20 años. Luego que yo supe de estas franquezas pensé de adobar un yerro tan grande, y que él sería contento, las cuales dió sin necesidad y causa de cosa tan gruesa y á gente vagabunda, que fuera demasiado para quien trujera muger y hijos. Publiqué por palabra y por cartas que él no podia usar de provisiones, porque las mias eran las más fuertes, y les mostré las franquezas que llevó Juan Aguado.—Todo esto que yo fice era por dilatar, porque sus Altezas fuesen sabidores del estado de la tierra, y hobiesen lugar de tornar á mandar en ello lo que fuese su servicio. Tales franquezas escusado es de las apregonar en las Indias. Los vecinos que han tomado vecindad es logro, porque se les dan las mejores tierras y á poco valer valerán 200,000 maravedis al cabo de los cuatro años que la vecindad se acaba, sin que den una azadonada en ellas. No diría yo así si los vecinos fuesen casados, mas no hay seis entre todos que no estén sobre el aviso de ayuntar lo que pudieren y se ir en buena hora.

(1) Francisco de Bobadilla, Comendador de la Orden de Calatrava, llegó á Santo Domingo á 23 de Agosto de 1500.

(2) Este modo de explicarse el Almirante indica que escribió esta carta cuando llegó preso á Cádiz el 25 de Noviembre de 1500, segun Herrera, D. 1.^o, l. 4.^o, c. 10.